

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

### *ANUNCIO de 17 de diciembre de 1997, sobre notificación de acuerdo de improcedencia de inicio de procedimiento sancionador a D. Antonio Lázaro Caballero.*

Ignorando el lugar del domicilio de D. Antonio Lázaro Caballero y por ello no habiéndose practicado la notificación del Acuerdo de Improcedencia de Inicio de Procedimiento Sancionador, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 17 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Catalina Palma Galán.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: D.ª Catalina Palma Galán.

Ultimo domicilio conocido: C/. Reyes Huertas, n.º 17. Cáceres.

Expediente N.º: 10.066/97.

Normativa infringida:

- Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se establece el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, arts. 1 y 3.
- Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.9.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Sanción: 30.000 pesetas.

Plazo interposición recurso ordinario: Un mes.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

Cáceres, 18 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-002673-000001.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 5069, L.A.M.T. «Aldeacentenera».

Final: Apoyo núm. 5072, L.A.M.T. «Aldeacentenera».

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,349.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-V, Aldeacentenera, Km. 0,100.

Presupuesto en pesetas: 2.340.531.

Finalidad: Posibilitar nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 10/AT-002673-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser exami-